



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a otorgar subvenciones a usuarios del ferrocarril entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

ANTECEDENTES

Castilla y León emitió la siguiente hizo público el siguiente acuerdo:

"El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la concesión directa de subvenciones a Renfe Viajeros y a las empresas de transporte de viajeros La Sepulvedana, S. A., y a R. J. Autocares, S. L., por importe de 1.477.800 euros. Las



subvenciones tienen por objeto reducir el precio de los abonos mensuales, tanto joven como normal, que las citadas compañías comercializan en desplazamientos desde Ávila y Segovia a Madrid y viceversa.

Las subvenciones concedidas tienen como objetivo seguir avanzado en el desarrollo de políticas de movilidad cuyo objetivo último es fijar población en nuestra Comunidad Autónoma. El transporte público se convierte en un factor esencial para garantizar que determinados colectivos, debido a que la prestación laboral y de servicios se produce en un ámbito distinto al de residencia, accedan en condiciones favorables a la oferta de transporte público existente. Este aspecto es especialmente notorio en zonas limítrofes a grandes núcleos de población que ejercen una "vías atractiva" en la vida diaria de los ciudadanos que habitan dichas zonas. Este es el caso de las provincias de Ávila y Segovia limítrofes con la Comunidad de Madrid. De esta manera, con las bonificaciones tarifarias a los títulos de transportes de las empresas concesionarias de los tráficos entre Ávila y Segovia a Madrid y viceversa (titularidad del Ministerio de Fomento), se logra que aquellos vecinos de las citadas poblaciones que por motivos laborales o de estudios tienen que viajar diariamente a la Comunidad de Madrid puedan seguir residiendo en Castilla y León. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente estima que se sigue beneficiando a 2.000 usuarios aproximadamente de la provincia de Segovia y 300 de Ávila.

Estas subvenciones otorgadas suponen la continuidad en las políticas de movilidad puestas en marcha conjuntamente por las Comunidades de Castilla y León y Madrid para compensar a las empresas y poder abaratar así sustancialmente el precio del desplazamiento diario de ciudadanos de Ávila y Segovia hacia Madrid y viceversa. Las subvenciones directas aprobadas hoy por el Consejo de Gobierno ascienden a 650.000 euros en el caso de Renfe Viajeros para un periodo de tres años, 600.000 euros para La Sepulvedana, S. A., y 227.800 euros para R. J. Autocares, S. L.

Con estas medidas, el abono en Renfe se reduce en un 50 % en ambos corredores, oscilando entre los 130 y 105 euros en el corredor de Ávila dependiendo de las localidades, y entre los 98 y 63 euros en el corredor de Segovia, atendiendo también a los diferentes puntos de origen. En el caso del transporte por carretera, la bonificación en el precio del abono transporte llega hasta un 63 % en los bonos ordinarios y un 84 % en el bono joven. Las tarifas son de 105 euros para los usuarios del bono ordinario desde Segovia y 85,5 euros desde Ávila, frente a las tarifas vigentes de empresa de 250 y 230 euros respectivamente. Así mismo, la tarifa para los menores de 26 años que utilicen el bono joven desde ambas provincias es de 40 euros mensuales, frente a las tarifas vigentes de empresa de 205 euros en Segovia y 230 euros en Ávila".

En la provincia de Salamanca numerosas personas utilizan a diario el ferrocarril para desplazarse entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila a fin de acudir a sus puestos de trabajo o a sus centros de estudio y, sin embargo, para esta línea no existen subvenciones de la Junta de Castilla y León que reduzcan el precio de los correspondientes trayectos.

Este hecho genera una situación de agravio comparativo dentro del colectivo de quienes deben todos los días desplazarse desde su lugar de residencia habitual para trabajar o estudiar.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que los usuarios habituales del ferrocarril como forma de transporte entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila para acudir a sus puestos de trabajo o a sus centros de estudio tengan subvenciones similares a las existentes para otros trayectos con origen en la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Rosa María Rubio Martín,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández